



FIJA PRECIOS DE PARIDAD PARA COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO

Núm. 132 exento.- Santiago, 31 de marzo de 2015.- Visto: Lo dispuesto en el D.L. N° 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la ley N° 18.502, que establece impuestos a combustibles que señala; en la ley N° 20.765, que crea mecanismo de estabilización de precios de los combustibles que indica, modificada por la ley N° 20.794; el decreto supremo N° 1.119, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento para la aplicación del mecanismo de estabilización de precios de los combustibles, creado por la ley N° 20.765; el Oficio Ordinario N° 136/2015, de la Comisión Nacional de Energía; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

1.- Fíjanse los precios de paridad para los siguientes combustibles derivados del petróleo:

COMBUSTIBLE	Precio de Paridad (en pesos/m³)
Gasolina automotriz 93 octanos	314.605,9
Gasolina automotriz 97 octanos	341.794,3
Petróleo diésel	304.459,7
Gas licuado de petróleo de consumo vehicular	169.494,4

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 20.765, el número de semanas para establecer los precios de paridad será de dos.

2.- Los precios establecidos en el numeral precedente regirán a partir del día jueves 2 de abril de 2015.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden de la Presidenta de la República, Máximo Pacheco M., Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzone, Jefe División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

Ministerio del Medio Ambiente

Servicio de Evaluación Ambiental VII Región del Maule

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE CAUQUENES”

Con fecha 19 de marzo de 2015, se dictó la resolución exenta N° 36/2015 del Director Regional del SEA de la Región del Maule, que resuelve dar inicio al proceso de participación ciudadana en la evaluación ambiental de la DIA del proyecto “Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Cauquenes” presentado por NuevoSur S.A. y que se pretende desarrollar en la comuna de Cauquenes. El plazo legal para efectuar observaciones al proyecto e ingresarlas al Servicio de Evaluación Ambiental, Región del Maule (Dos Oriente 946 - Talca), es de 20 días hábiles y se contará desde la fecha de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas del SEA, Región del Maule. Además, puede accederse a ella a través del sitio web www.sea.gob.cl.

René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región del Maule

OTRAS ENTIDADES

Banco Central de Chile

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 1 DE ABRIL DE 2015

	Tipo de Cambio \$ (N°6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DOLAR EE.UU. *	626,58	1,0000
DOLAR CANADA	494,46	1,2672
DOLAR AUSTRALIA	477,47	1,3123
DOLAR NEOZELANDES	468,30	1,3380
DOLAR DE SINGAPUR	456,59	1,3723
LIBRA ESTERLINA	930,33	0,6735
YEN JAPONES	5,22	119,9700
FRANCO SUIZO	644,50	0,9722
CORONA DANESA	90,05	6,9581
CORONA NORUEGA	77,90	8,0439
CORONA SUECA	72,64	8,6253
YUAN	100,97	6,2058
EURO	672,73	0,9314
WON COREANO	0,56	1109,4300
DEG	864,37	0,7249

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N°05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 31 de marzo de 2015.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

TIPO DE CAMBIO PARA EFECTOS DEL NÚMERO 7 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES

El tipo de cambio “dólar acuerdo” a que se refiere el inciso primero del N°7 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales fue de \$785,37 por dólar, moneda de los Estados Unidos de América, para el día 31 de marzo de 2015.

Santiago, 31 de marzo de 2015.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Servicio Electoral

DISPONE NOTIFICACIÓN POR AVISO A PERSONAS QUE INDICA

(Extracto)

Por resolución O N° 70 de 23 de marzo de 2015, el Servicio Electoral dispuso la notificación por aviso a las personas individualizadas a continuación, respecto de los actos administrativos que se indican, relacionados con la ley N° 19.884, sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral.